



CONTRATO N° 02/2025

Entre la Municipalidad de Santa Elena, domiciliada en Capitán E. Martino y Defensores del Chaco, Ciudad de Santa Elena, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Silvino Aguilera Acuña, con Cédula de Identidad N° 509.907, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BEM EMPRENDIMIENTOS de Edgar Alberto Samudio León, con RUC 2984725-7, domiciliada en Mons. Juan S. Bogarín e/ Lionel Stanley y 12 de Junio de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Edgar Alberto Samudio León, con Cédula de Identidad N° 2.984.725 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO. Calle Isidro Penayo entre las calles Francisco Amarilla y Luis A. Torres y calle San Roque en la compañía San Roque", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LA MUNICIPALIDAD contrata a EL CONTRATISTA, a los fines de realizar la Construcción de pavimento tipo empedrado. Calle Isidro Penayo entre las calles Francisco Amarilla y Luis A. Torres y calle San Roque en la compañía San Roque para la Municipalidad de Santa Elena, la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente Contrato. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

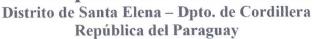
Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivote del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad pesupuesta vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 46267

EMPRENDIMIENTO







Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 02/25 Construcción de pavimento tipo empedrado. Calle Isidro Penayo entre las calles Francisco Amarilla y Luis A. Torres y calle San Roque en la compañía San Roque, convocado por la Municipalidad de Santa Elena. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 278/IM/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
		PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - Calle		COLUMN TO THE PARTY OF THE PART	
		ISIDRO PENAYO. Ubicado entre las calles:			
		Federico Amarilla y Luis A. Torres.			
1	82101502-004	Movilización y cartel de obra	1,00	2.293.800	2.293.800
2	72131601-9974	Marcación y replanteo.	3.100,40	3.217	9.973.98
		Movimiento de suelo (desmontes,			
3	72141505-001	terraplenes y retiro de materiales sobrantes.	155,02	38.500	5.968.27
4	72102905-001	Nivelación y compactación de suelo.	3.100,40	7.442	23.073.17
		Pavimento tipo empedrado de piedra bruta			
		(espesor mínimo 0,15 metros), incluye			
5	72131701-002	colchón de arena.	3.100,40	70.975	220.050.89
		Provisión y colocación de cordones de			
		hormigón de 10 cm de espesor, 40 cm de			
		alto y 50 cm de largo. (calzada, boca calles y			
6	72101703-004	separador de carril)	1.535,80	58.375	89.652.32
		Enripiado de piedra triturada tipo sexta (6ta),			
7	72131701-014	compactada.	3.100,40	4.754	14.739.30
8	72102905-001	Compactación mecánica (final)	3.100,40	4.262	13.213.90
		MEJORA EN SEPARADOR DE CARRILES -			
9	72131601-9974	Marcación y replanteo.	1,00	708.333	708.33
		Nivelación, relleno y compactación de suelo			
10	72102905-001	local (en el separador)	34,00	25.000	850.00
11	72131601-009	Contrapiso de cascotes compactado	170,00	30.379	5.164.43
*************		Provisión y colocación de pisos baldosones			
12	72131601-009	de 0,40 x 0,40 ^f de 0,30 x 0,30	170,00	53.668	9.123.56
		Relleno y compactación de sectores del			
		paseo sin baldones terminado con piedra			
13	72102905-001	triturada 4ta	70,30	42.208	2.967.22
		Pintura de cordones del sector de			
14	72102401-001	separadores con acabado látex	723,40	5.676	4.106.01
15	72131601-013	Limpieza final de obra.	1,00	1.825.000	1.825.00
		PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - Calle San			
		Roque. Ubicado en la compa, a San Roque.	1		
16	82101502-004	Movilización y cartel de obra	1,00	2.427.133	2.427.13
17	72131601-9974	Marcación y replanteo.	1.114,00	3.283	3.657.26
		Movimiento de suelo (desmontes,			
18	72141505-001	terraplenes y retiro de materiales sobrantes.	55,70	38.833	2.162.99
19	72102905-001	Nivelación y compactación de suelo.	1.114,00	7.442	8.290.38
		Muro de piedra bruta colocada (Contención	W-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-		
20	72131601-004	0,30 * 0,6 * 7)* 5 líneas	35,00	211.917	7.417.09
20		Provisión y colocación de cordones de			
		hormigón de 10 cm de espesor, 40 cm de			
21	72101703-004	alto y 50 cm de largo.	300,00	58.375	17.512.50
dia ah		Pavimento tipo empedrado de piedra bruta			
		(espesor mínimo 0,15 metros), incluye	DADO	E	1
22	7213 701-002	colchon de arena.	1.150,00	SAN 70.975	/ // 81.621.2
2	122701-002	- OPEN	3 11	F	11/

EMPRENDIMIENT (S







			Total por Grupo:		537.942.628
25	72131601-013	Limpieza (por etapas de la obra)	1,00	1.158.333	1.158.333
24	72102905-001	Compactación mecánica (final)	1.150,00	4.262	4.901.300
23	72131701-014	Enripiado de piedra triturada tipo sexta (6ta).	1.150,00	4.421	5.084.150

Monto total de Gs. 537.942.628.- (Guaraníes quinientos treinta y siete millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos veintiocho)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: se realizara el pago vía emisión de cheque.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.s.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. SILVINO AGUILERA ACUÑA -Intendente Municipal.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliese de la



Distrito de Santa Elena – Dpto. de Cordillera República del Paraguay



Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Elena, República del Paraguay al día 03 del mes de junio del año 2025

EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN

Proveedor BEM EMPRENDIMIENTOS

WIENDENCIA

Intendente Municipal

unicipalidad de Santa Elena